

EL MODELO ECONÓMICO DE HORIZONTE EUROPA

UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y LA INDUSTRIA

HORIZONTE EUROPA

PILAR II Retos globales y competitividad industrial

Clúster 3 Mundo digital e industria; 4 Clima, energía y movilidad; y 5 Recursos alimentarios y naturales

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (2021-2027), denominado Horizonte Europa. Este tercer informe de políticas es un llamamiento a actuar en pro de la integración de la dimensión de género en los clústeres 3, 4 y 5 del Pilar II, así como del diseño de objetivos de igualdad de género en la utilización y la distribución de recursos. Véase el anterior Informe de políticas nº 2, centrado en los clústeres 1 y 2 de este Pilar.

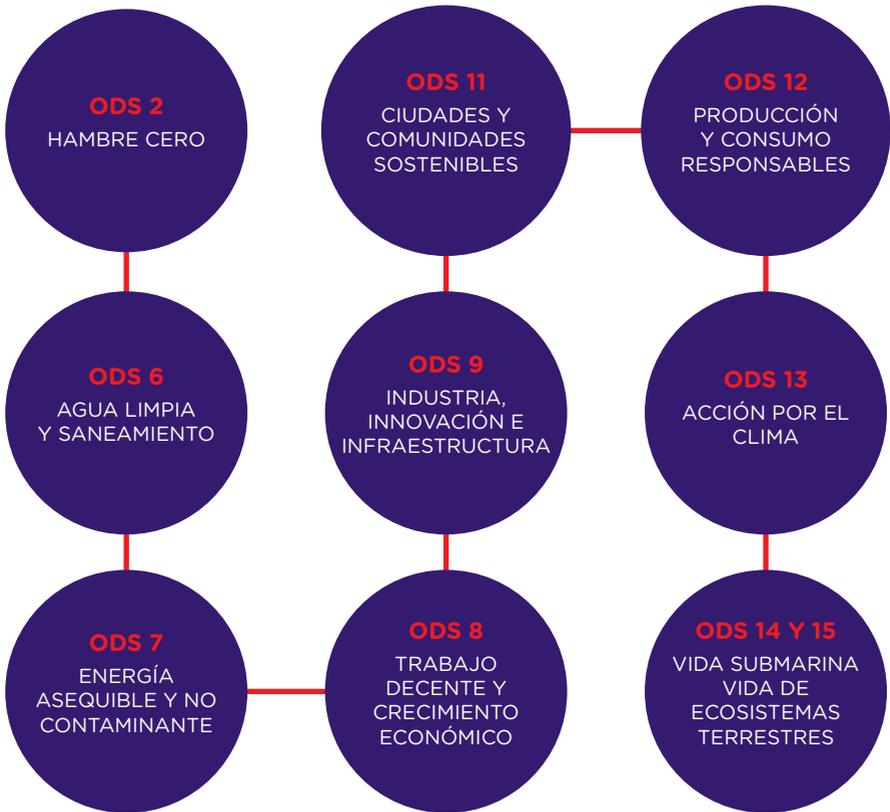
Los ODS de Naciones Unidas y el modelo económico de Horizonte Europa

Los clústeres **3 Mundo digital e industria, 4 Clima, energía y movilidad, y 5 Recursos alimentarios y naturales** del Pilar II de Horizonte Europa son fundamentales en tanto que proyectan **un modelo económico para la Europa del futuro**, como puede verse en los ámbitos de intervención:

- **3 Mundo digital e industria:** tecnologías de fabricación; tecnologías digitales

clave; inteligencia artificial y robótica; la próxima generación de internet; computación avanzada y macrodatos; industrias circulares; industrias limpias y con bajas emisiones de carbono; espacio...

- **4 Clima, energía y movilidad:** ciencias del clima y soluciones; sistemas y redes de energía; edificios e instalaciones industriales en la transición energética; comunidades y ciudades; transporte limpio...
- **5 Recursos alimentarios y naturales:** observación del medio ambiente; bio-



diversidad y capital natural; agricultura, silvicultura y zonas rurales; sistemas alimentarios...

En su conjunto, **los ámbitos de intervención** incluidos en los clústeres 3, 4 y 5 **hacen referencia explícita a diez Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas** relacionados con los derechos económicos y medioambientales de la ciudadanía.

No obstante, hasta el momento, ninguno de estos ámbitos menciona la dimensión de género de estos ODS a fin de tener en cuenta los distintos puntos de partida en el status socioeconómico de

mujeres y hombres, así como el impacto en función del género de las soluciones innovadoras de esos ODS.

Los recursos naturales y la industria desde una perspectiva de género

Las **decisiones** sobre la utilización de los recursos naturales, el diseño de las ciudades y la industria, así como la planificación de la transición de las economías hacia modelos de energía y consumo más sostenibles no son neutrales en cuanto al género. En otras palabras, la toma de decisiones **debería incorporar la perspectiva de género.**

RECORDATORIO

En el anterior Informe de políticas nº 2 de junio de 2018:

Se recomienda considerar la igualdad de género como un ámbito de intervención específico del Clúster 2 y como un tema transversal a todos los clústeres y ámbitos de intervención del Pilar II de Horizonte Europa.

Por ejemplo, abordar los sistemas agrícolas y alimentarios sin una perspectiva de género supone dejar fuera del debate la segregación laboral entre hombres y mujeres, así como el trabajo no remunerado de las mujeres.

Además, es importante **destacar el potencial de la participación de las mujeres en las innovaciones tecnológicas, digitales, sociales, culturales y de gobernanza territorial**. Para ello, debería garantizarse la participación de las mujeres en la toma de decisiones en sectores clave como la agricultura, la pesca, la energía, la digitalización y la dotación de infraestructuras.

Recomendaciones para la perspectiva de género en el Clúster 3 Mundo digital e industria

Garantizar la **integración de la dimensión de género en todas las fases del ciclo de investigación e innovación** para el desarrollo digital e industrial de la UE. Esto requerirá, por ejemplo:

- Integrar el **análisis de sexo/género en la gestión de datos** y en las **aplicaciones de datos**.
- Dado que las nanotecnologías, los materiales avanzados, las tecnologías de fabricación, etc., avanzan hacia una

mayor participación de los grupos destinatarios **en la formulación de problemas y soluciones, es necesario que las distintas necesidades de diferentes grupos de hombres y mujeres se reflejen** en el proceso.

- **Evitar la reproducción de sesgos de género** y de los estereotipos de género en el diseño de la **robótica, la inteligencia artificial y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)**.

Recomendaciones para la perspectiva de género en el Clúster 4 Clima, energía y movilidad

Garantizar que el programa específico **menciona explícitamente las cuestiones cruciales de género relacionadas con los ODS** relativos al clima, la energía y la movilidad. Por ejemplo:

- Desarrollar las **ciencias del clima y las soluciones a la crisis climática** como ámbito de intervención desde una perspectiva de género implica considerar los aspectos de género de los factores causantes del cambio climático, los efectos, las soluciones de mitigación y los patrones de adaptación, incluidos los efectos de los desastres en las ciudades.
- En el diseño de los planes energéticos deben tenerse en cuenta las diferencias entre las **necesidades, las opciones y el consumo energético** de hombres y mujeres.
- Reconocer explícitamente que las **soluciones de movilidad y transporte** para las comunidades y ciudades deben responder a la complejidad de las necesidades de mujeres y hombres.

Recomendaciones para la perspectiva de género en el Clúster 5 Recursos alimentarios y naturales

- Incluir el **empoderamiento de las mujeres en la agricultura** como una línea

general del ámbito de intervención sobre agricultura, silvicultura y zonas rurales.

- **Destacar los factores de género que intervienen, como cuestiones transversales, para lograr mejores soluciones** en los ODS de recursos alimentarios y naturales. Por ejemplo:
- Las distintas condiciones a las que se enfrentan **mujeres y hombres en las**

zonas rurales, el impacto de los roles de género (en constante evolución) sobre las actividades del sector primario, **el análisis de sexo/género sobre los efectos de los plaguicidas, los antibióticos** y la resistencia a los agentes antimicrobianos, el **estado nutricional de mujeres y hombres** a la hora de elaborar dietas sostenibles y saludables, etc.

CONCLUSIÓN:

Los clústeres 3, 4 y 5 del Pilar II proyectan un modelo económico para Horizonte Europa. La dimensión de género debe tenerse en cuenta a la hora de decidir sobre la utilización y la distribución de los recursos, así como en el diseño de las comunidades y ciudades del futuro y de las tecnologías necesarias para ello.

Referencias

European Commission (2018) *Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council establishing Horizon Europe – the Framework Programme for Research and Innovation, laying down its rules for participation and dissemination.* [And Annexes to it]

H2020 Advisory Group Gender (2016) *For a better integration of the gender dimension in the Horizon 2020 Work Programme 2018-2020* (December 2016).

WISER & PORTIA (2016) *The Role of Gender-based Innovations for the UN Sustainable Development Goals Toward 2030: Better Science and Technology for All.*

Síguenos en:

www.genderaction.eu
info@genderaction.eu
[@GENDERACTION_EU](https://twitter.com/GENDERACTION_EU)



Este proyecto está financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 741466.

Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en el presente documento son exclusivamente las del proyecto, no las de la Comisión Europea.